

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000311 DE 2022

(01 JUL 2022)

"Por la cual se encarga de las funciones de un despacho a un funcionario de la planta transitoria de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 53 del Decreto Ley 091 de 2007 y en el artículo 7° del Decreto 312 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 53 del Decreto Ley 091 de 2007 señala que "los servidores públicos del Sector Defensa, podrán, mediante acto administrativo, ser encargados para desempeñar transitoriamente un empleo o para realizar actividades relacionadas directa o indirectamente con la Misión y las atribuciones del sector o que tengan por finalidad el desempeño de responsabilidades diferentes a las que habitualmente le corresponderían al funcionario en desarrollo de sus funciones".

Que mediante Resolución No. 000290 del 01 de julio de 2022, se designaron unos funcionarios para atender el Sistema Penal Oral Acusatorio, entre otros, a la Mayor MÓNICA BUSTOS SÁNCHEZ, quien hasta la fecha ocupó el empleo de Juez de Instrucción Penal Militar, asignado al Juzgado 125 de Instrucción Penal Militar con sede en Bogotá D.C.

Que se hace necesario encargar de las funciones del Juzgado 125 de Instrucción Penal Militar, a otro funcionario de igual o superior jerarquía, funciones, requisitos, responsabilidades y condiciones salariales, en procura de evitar traumatismos en la administración de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Encargar de las funciones del Juzgado 125 de Instrucción Penal Militar, con sede en Bogotá D.C., a la Juez de instrucción Penal Militar PASTORA VILLABONA BARAJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.441.269, asignada al Juzgado 74 de Instrucción Penal Militar, con sede en la misma ciudad, entre el 1 y el 10 de julio de 2022, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO - La funcionaria encargada deberá rendir un informe al término de su gestión a la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para que obre dentro de su historia laboral.

ARTÍCULO TERCERO- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 JUL 2022

FABIO ESPITIA GARZÓN
Director General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Norma Clarena Guayara Barreto, Secretaria General		
	José Tobias Betancourt Ladino, Contratista	Correo Electrónico	
Proyectó:	Luz Edith Ochoa Tabares, Coordinadora Grupo de Talento Humano		01/07/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director General de la UAEJMPM.

